



Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Se da cuenta con la certificación de catorce anterior mediante la cual se hace constar, que transcurrió el plazo concedido mediante proveído de siete de febrero a Pasiano Francisco Barranco Islas, a efecto de que en el plazo de tres días hábiles acudiera a imponerse del oficio PMA/TM/028/2022, así como de las copias certificadas que obran en el anexo I, remitidas por la autoridad responsable, sin que haya dado cumplimiento a dicha vista.

**Visto** la cuenta; de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, fracción VI, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo,  
**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** De la certificación de cuenta, se tiene que Pasiano Francisco Barranco Islas, no acudió a este Órgano Jurisdiccional a realizar manifestación alguna.

**SEGUNDO.** Al no existir pruebas, ni diligencias, pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** y se **ordena** la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

**TERCERO.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 16 DE Febrero DEL DOS MIL Veintiés NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 16 Febrero 2022 AL el Notario Francisco Llanusa Islas POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DÍA 17 DE Febrero DEL DOS MIL Veintiés NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 16 febrero 2022 AL Presidenta Municipal de Teatlantlán POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ